ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1211
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER8317 2008ER9036
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-31291

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	2 – CHAPINERO
2.3 UPZ:	97 – CHICO LAGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	PORCIUNCULA
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 73 # 11 – 12
2.6 CHIP:	AAA0094MDMS
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 24 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1
2.9 ÁREA (m2):	625

3. LOCALIZACIÓN

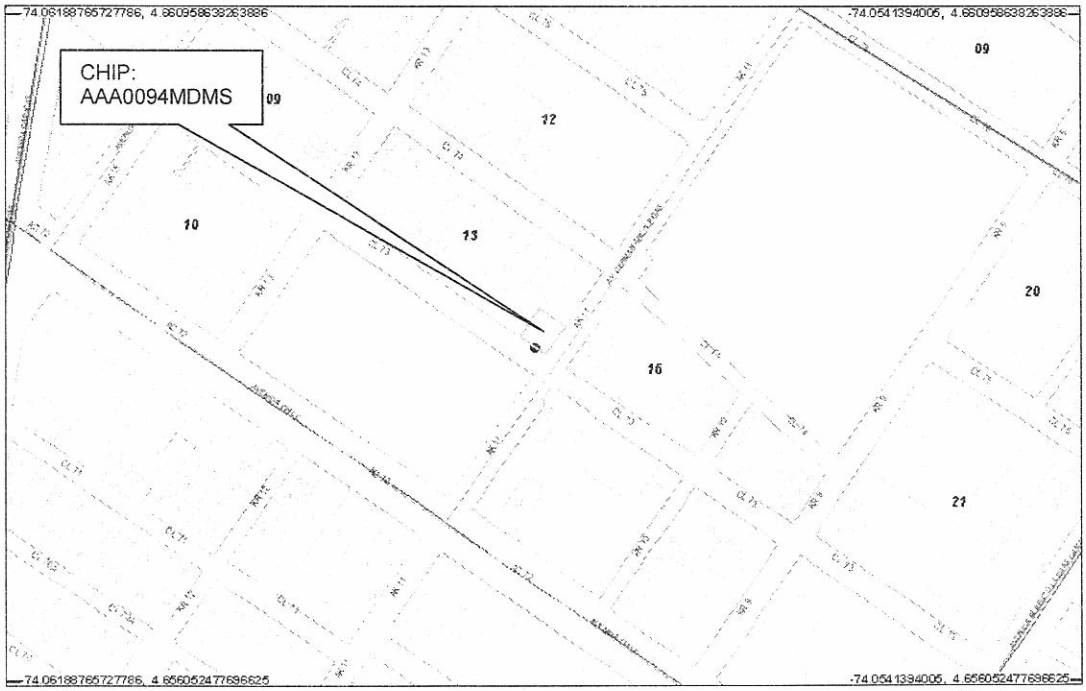

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Chapinero de acuerdo con los oficios No. 025/08 y No. 021/08, en desarrollo de los procesos de Querella No. 3896/08 y No. 3895/08 respectivamente.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra parcialmente habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. La estructura principal esta compuesta por muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco, el entrepiso es un entramado de madera, la cubierta

es teja de barro sobre un entramado de elementos de madera, con cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros externos e internos se encuentran pañetados y pintados. En el costado norte la edificación es de un piso a doble altura con un mezanine en madera. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 170 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones. Los muros externos no presentan daños graves, sin embargo el alero de la cubierta esta totalmente deteriorado y presenta desprendimiento de fragmentos del cielo raso, el estado externo de la edificación se puede ver en las fotos 1 a 4. Los muros internos del primer piso se encuentran en regulares condiciones, algunos tienen fisuras y daño de los acabados por excesiva humedad, en los muros internos del segundo piso el deterioro es mayor y progresivo, se presentan agrietamientos y fisuras, en este nivel es más evidente la afectación por humedad, el estado de los muros internos se presenta en las fotos 5 a 8; la cubierta presenta daños estructurales y funcionales los cuales se manifiestan en deformaciones y en el deterioro de los demás elementos como son los muros, el entrepiso en madera y el cielo raso, en este último hay desprendimientos parciales de los materiales, el estado del cielo raso se puede ver en las fotos 9 a 11.

El costado norte está afectado en casi todos los elementos por la humedad excesiva, el deterioro es alto en los muros portantes, la estructura de madera de cubierta y el mezanine en madera el cual no posee suficiente estabilidad. El estado general de los elementos del costado norte se pueden ver en la fotos 12 a 14.

En líneas generales se considera que el daño estructural de la cubierta es fuerte, mientras que el de los demás elementos de la edificación es moderado, se detectan posibilidades de colapso parcial de la cubierta a mediano o corto plazo, en los muros de segundo piso el deterioro es alto y progresivo lo que puede llevarlos a colapsos parciales a mediano o largo plazo. El costado norte presenta deterioro alto en todos los elementos.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble

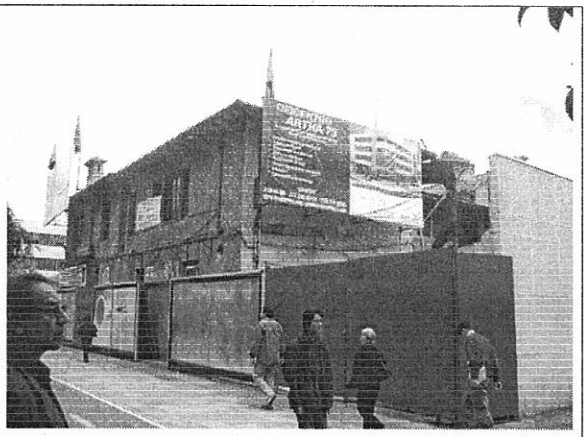

Foto 2. Fachada sobre la carrera 11

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

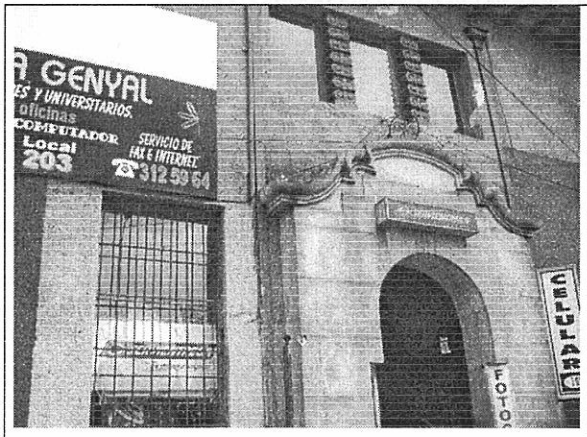

Foto 3. Muros externos en buen estado

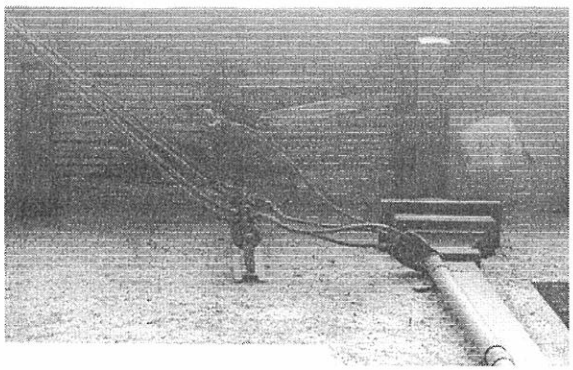

Foto 4. Deterioro fuerte en el alero

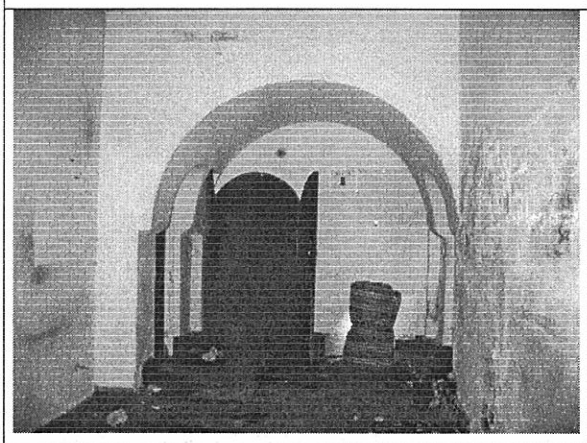

Foto 5. Muros internos de primer piso con humedad

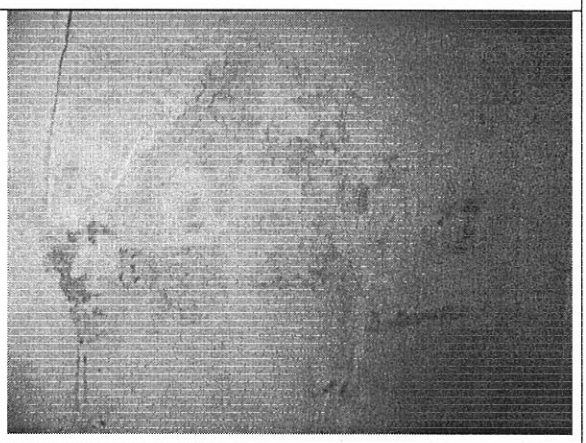

Foto 6. Fisuras y exceso de humedad en muros internos



Foto 7. Fisuras y daño en los acabados de los muros

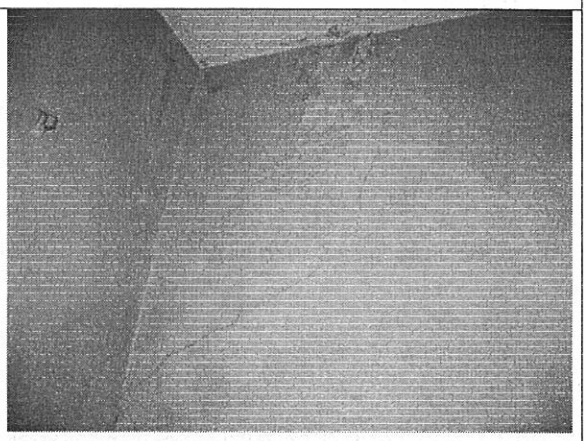

Foto 8. Agrietamiento en muro de segundo piso

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

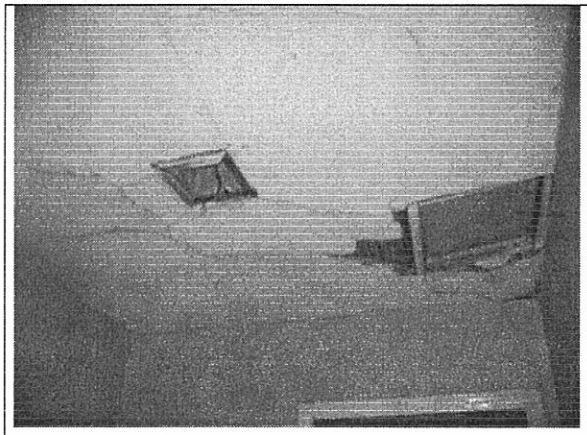

Foto 9. Daño fuerte en el cielo raso bajo cubierta

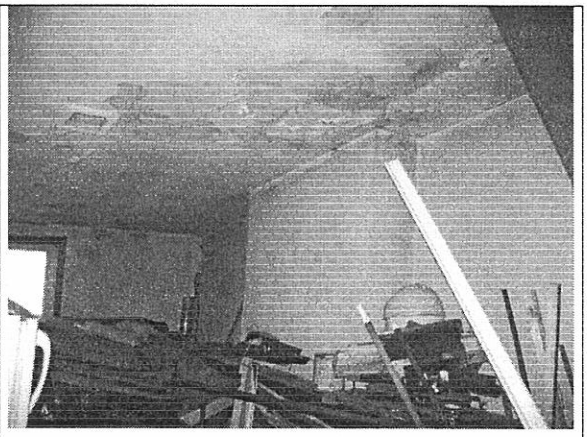

Foto 10. Exceso de humedad en el cielo raso

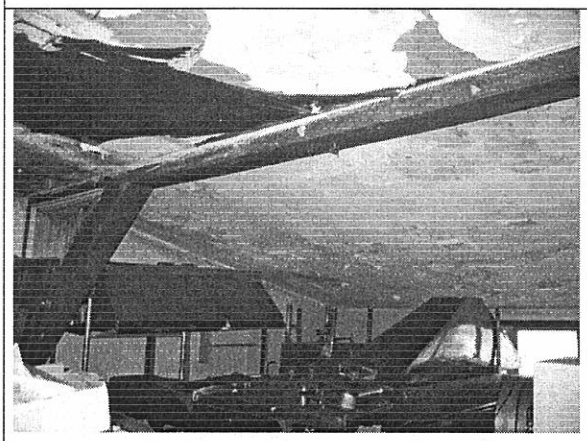

Foto 11. Deterioro del cielo raso

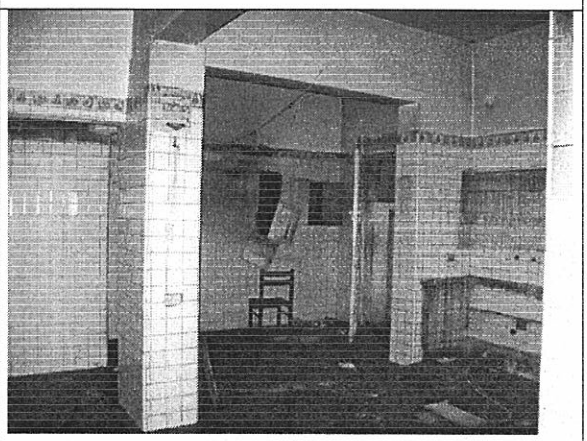

Foto 12. Muros internos del costado norte

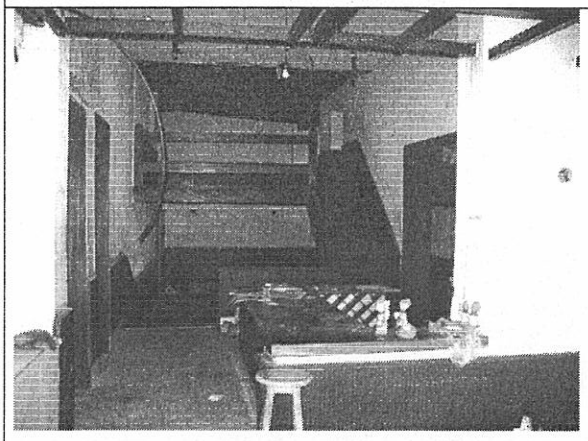

Foto 13. Deterioro en los elementos del costado norte

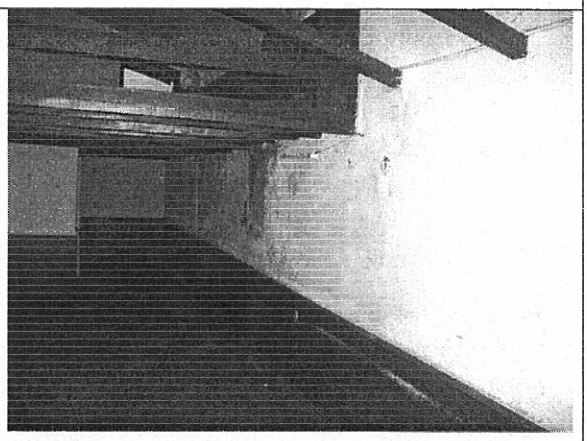

Foto 11. Humedad en muro y mezanine del costado norte

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 73 # 11 – 12, **AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño estructural de la cubierta es fuerte y se detectan posibilidades de colapso parcial a mediano o corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Desmontar la cubierta actual y reemplazarla en su totalidad, para prevenir su colapso y contrarrestar el deterioro progresivo que presentan los demás elementos
- Hacer todas las reparaciones necesarias en los muros que presentan agrietamientos, fisuras y afectaciones por exceso de humedad
- Reparar el cielo raso de toda la edificación
- Si no se realiza el reemplazo de la cubierta se recomienda demoler la edificación, debido a que el estado actual de la cubierta favorece el deterioro de la edificación, adicionalmente se puede presentar su colapso lo que afectaría la estabilidad de los demás elementos

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co